



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0030/2019 SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Universidad del Papaloapan.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha veintitrés de abril del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), el oficio 025/UT/UNPA/2019, signado por Luis Kirsten Flores Hernández, titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Papaloapan, a través del cual informa el cumplimiento dado a la Resolución aprobada en el presente recurso de revisión.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio número 025/UT/UNPA/2019, signado por Luis Kirsten Flores Hernández, titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Papaloapan, y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 205, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución, feneció el veinticuatro de abril del presente año, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia informando en tiempo el cumplimiento dado a la resolución.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número 025/UT/UNPA/2019, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga; en el entendido que de no realizar manifestación alguna, se acordará lo que en derecho proceda.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

www.iaip.oaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Cos 122, Colonia Reforma,
de Juárez, Oax., C.P. 68050

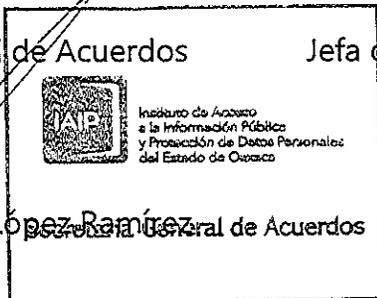


Notifíquese a la parte Recurrente a través del SICOM, y para el caso de que el Sistema no permita notificar al Sujeto Obligado, realice ésta por oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón